

INFORME DE COMISARIO AÑO 2012

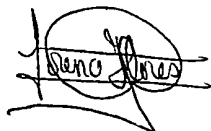
**A los señores miembros del Directorio y Accionistas de:
TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI S.A.
Quito - Ecuador**

1. He revisado los estados financieros de **TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI S.A.** al 31 de diciembre del 2012. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el contenido de estos estados financieros.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento sobre los estados financieros entregados por parte de **TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI S.A.** y sus Administradores, en relación a:
 - a) El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
 - c) Si la custodia y la conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
 - d) Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados y presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), acogidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y surgen de los registros contables de la Compañía.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2. Por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

3. No hubieron limitaciones en la colaboración presentada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
4. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores y denuncias sobre las gestiones de Administradores, que considere que deban ser informados a ustedes.
5. En cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011 **TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI S.A.** realizó la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un período de transición que corresponde desde 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2012, en concordancia con lo estipulado en el artículo 3 de la citada resolución. Como parte del proceso de transición, **TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI S.A.** elaboró el correspondiente cronograma, el mismo que fue aprobado por la Junta General de Accionistas y que contiene lo siguiente:
 - Un plan de capacitación
 - El respectivo plan de implementación
 - La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.
 - Conciliación del Patrimonio neto al inicio (1 de enero del 2011) y final (31 de diciembre del 2011) del periodo de transición de NEC a NIIF.

Atentamente,



CPA Dra. Lorena Flores Osorio
RUC 1712959913001

COMISARIO
TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI S.A.
Marzo 16 del 2013
Quito – Ecuador